

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE TURISMO Y ANDALUCÍA EXTERIOR

Resolución de 30 de junio de 2026, de la Viceconsejería, por la que se acuerda la ampliación del plazo establecido para efectuar el nombramiento del puesto de trabajo de libre designación convocado por resolución que se cita.

Con fecha 13 de mayo de 2026 se publicó en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 90 la Resolución de 6 de mayo de 2026, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria para cubrir puesto de trabajo por el procedimiento de libre designación, modificada por corrección de errores publicada en el BOJA núm. 102, de 29 de mayo de 2026, conforme a lo dispuesto en el artículo 128 de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía, y a los artículos 78 a 83 del Decreto 51/2025, de 24 de febrero, por el que se regula la planificación y ordenación del empleo público, y el ingreso, promoción interna y provisión de puestos de trabajo del personal de la Administración General de la Junta de Andalucía. Mediante dicha resolución se convoca la provisión del puesto de trabajo denominado Secretario/a General Provincial, código 14650810, adscrito a la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Huelva.

El artículo 82.3 del Decreto 51/2025, de 24 de febrero, establece que el plazo máximo de resolución será de un mes, a contar desde el día siguiente a la finalización del plazo de presentación de solicitudes. Dicho plazo podrá ampliarse motivadamente hasta un mes más. Al no haber sido posible concluir la valoración de todas las candidaturas presentadas, y teniendo en cuenta que el plazo para efectuar el nombramiento del puesto convocado no ha vencido, en uso de las competencias que me confiere el ordenamiento jurídico aplicable,

R E S U E L V O

Prorrogar por un mes más el plazo establecido para efectuar el nombramiento en el puesto de trabajo de libre designación denominado «Secretario/a General Provincial» de la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Huelva, código 14650810, convocado por la resolución que se cita.

La presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante este órgano en el plazo de un mes o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo.

Sevilla, 30 de junio de 2026.- La Viceconsejera, Yolanda de Aguilar Rosell.